Las Condecoraciones de la Guerra de Marruecos 1909-1927

Rafael Herranz Ybarra
Subdirección Gral. Patrimonio
Ministerio de Defensa

Medalla de Melilla, 1910

Introducción: Durante el reinado de Alfonso XIII tuvo lugar la Guerra de Marruecos, que empezó en 1909 y terminó en 1927. Se desarrollaron multitud de combates y batallas que muchos de ellos fueron recordados por alguna de las condecoraciones que se tratan en este trabajo. No fueron dieciocho años continuos de guerra, sino que hubo etapas de cruentas batallas alternadas con periodos de relativa calma. Hechos singulares fueron el desastre de Annual en 1921 y el desembarco de Alhucemas en 1925.

Abstract: During the reign of Alfonso XIII the war of Morocco took place. It started in 1909 and ended in 1927. The decorations which were created or that were conferred in this conflict are the following: 1910 Medal of Melilla, 1915 Medal of Africa, and 1916 Military Medal of Morocco. Very important are the Crowned Cross of the Royal and Military Order of San Fernando 1920, Individual Military Medal, the cross for Military Merit with red distinction, the Naval Merit with red distinction and the royal Military order of Maria Cristina. Finally, the Medal for Suffering for the motherland by enemy fire, for commanders and Officers, the 1927 Medal for the Peace in Morocco and Medal of Africa from 1912.

Condecoraciones creadas específicamente para la Guerra de Marruecos

Medalla de Melilla, 1910:

Fue creada por Real Decreto de 20 de marzo de 1910 en categorías de plata para Generales, Jefes y Oficiales siendo de bronce para las clases e individuos de Tropa, conmemorando los resultados alcanzados por el Ejército en las operaciones de campaña que llevó a cabo en territorio del Rif (Marruecos), durante los años de 1909 a 1912 y como recompensa a los que en ella participaron. Está formada por un óvalo de treinta y ocho milímetros de alto por treinta de ancho. En el anverso y con un medio relieve, aparece el busto mirando a la derecha del Rey D. Alfonso XIII con uniforme de Capitán General, pasador de condecoraciones y tocado de casco de los llamados "de pincho" utilizados en el Ejército español en esta época, orlado de ramas de laurel y la leyenda *"Campaña del Rif"*. El reverso tiene el mismo relieve, consta de una figura inspirada en la Victoria de Samotracia con una palma en la

mano derecha y una corona de laurel en la izquierda, teniendo al fondo un paisaje formado por un sol naciente sobre la Alcazaba de Zeluán y las laderas del monte Gurugú cerca de Melilla. En la parte inferior derecha aparece el escudo de armas de España y en la izquierda el de Melilla, orlados de ramas de roble y olivo que se unen en su parte inferior mediante una cinta, con la leyenda "1909" y en la parte superior otra leyenda que dice: *"Reinando don Alfonso XIII"*. Sobre el borde superior de la medalla solidaria con ésta, una corona real cerrada y forrada de plata superada de mundo y coronada de cruz, unida a una anilla horizontal por la que pasa una cinta de seda en gros de tour de color amarillo-naranja, que se uniría por su parte superior a una hebilla-prendedor de latón dorado. Los hechos de armas quedarían reflejados en pasadores rectangulares de plata o bronce dependiendo como fuese la medalla, de tres milímetros de ancho colocados horizontalmente sobre la cinta, dejando entre uno y otro dos milímetros y sobre éstos llevaran inscritas las leyendas: *"Sidi Hamet el Hach-Gurugú"* (toma de esa posición el 18 de julio y del monte Gurugú el 29 de septiembre), *"Quebdana"*, (toma de Quebdana el 26 de agosto), *"Taxdirt-Hidum-Zoco el Had"* (combate de Taxdirt el 20 de septiembre, ocupación de Hidum los días 6 y 7 de noviembre y combate de Zoco el Had el 28 de septiembre), *"Nador-Zeluán-Zoco el Jemis"* (combate del Aduar de Nador, toma de Zeluán el 27 de septiembre y Zoco el Jemis el 30 del mismo mes), *"Atlaten"* (toma de Atlaten el 26 de noviembre) y *"Peñón-Alhucemas"*, (defensa del Peñon de julio a diciembre), creados por el mismo R.D. de 20 de marzo de 1910. La antigüedad de los hechos que llevan inscritos determinarán el orden de colocación a partir de abajo arriba, de modo que la fecha más antigua sea la más inmediata a la medalla. Los miembros del Ejército y de la Armada que cumpliesen alguna de las condiciones siguientes tendrían derecho a esta condecoración: dos meses de operaciones o haber navegado igual período de tiempo en aguas de aquel territorio en buques de la Armada, durante la campaña. Haber asistido a un hecho de armas o haber prestado servicio cuatro meses en el territorio enclavado en el teatro de la guerra durante la propia campaña. El hecho de haber sido herido también daba derecho a la obtención de la misma y por último los indígenas y los civiles que habiendo tomado parte en las operaciones cumpliesen alguna condición anterior. Unos meses después del decreto de creación se amplió el derecho a la obtención de la medalla de Melilla a las hermanas pertenecientes a las Órdenes religiosas y señoras, que hubiesen prestado asistencia a enfermos y heridos en los hospitales de dicha plaza durante dos meses. El que tuviese derecho a un pasador le daba el mismo para ostentar la medalla. Los plazos requeridos para la obtención deberían estar comprendidos entre el 9 de julio de 1909, fecha de comienzo de la campaña y el 31 de diciembre del mismo año en la cual se consideró terminada.

Medalla de Melilla

Por R.D. de 8 de septiembre de 1912, se crearon otros pasadores que conmemoraban las acciones que señalan, llevadas a cabo en 1911 y 1912, es la denominada campaña del Kert: *"Kert"* (combates librados en posiciones a uno y otro lado del río Kert durante el mes de agosto, los días 5, 7, 12 y 20 de septiembre, 7 de octubre y 15 de noviembre de 1911), *"Garet de Beni Bu Yahi"* (combates de 22 de diciembre de 1911 y de 18 de enero de 1912 en Monte Arruit. Reconocimientos de 18 de enero y 8 de febrero de 1912 y combate el 19 de febrero de este año en Zoco en Tanaín), *"Beni Bu Gafar"* (combates librados desde el 22 al 27 de diciembre de 1911 en Sammar y Zamorra, combates de 3 de enero de 1912 en Sammar y del 22 de enero del mismo año en los Tumiats o en Sammar) y *"Beni Sidel"* (combates de 22 de diciembre de 1911 en Bus-Han, de 19 y 22 de marzo de 1912 en Ulad Ganen y en Turriat-Hamet y del 11 al 15 de mayo del mismo año combates en Haddú-Al-lal, Ulad Ganen y Turriat-Hamet), es decir se hace extensivo el uso de la Medalla de Melilla de 1910 a las operaciones efectuadas en 1911 y 1912. Para los heridos en la Campaña del Rif se dispuso como señal de su honroso sufrimiento un aspa o más de color rojo tejida o bordada en la cinta distinguiéndose así de las demás concesiones.

Legislación de la Medalla de Melilla: Real Decreto de 20 de marzo de 1910 (Gaceta de Madrid nº 81 de 22 de marzo de 1910, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra nº 63, Colección Legislativa Ejército nº 48), creando una medalla denominada de Melilla, que recuerde los resultados de incuestionable importancia alcanzados por el Ejército en las operaciones de campaña que llevó a cabo en territorio del Rif; R.O.C. de 20 de marzo de 1910 (G. de M. nº 81 de 22 de marzo de 1910, C.L. Ejército nº 49), cumplimiento del real decreto de esa fecha instituyendo la medalla titulada de "Melilla"; R.O.C. de 22 de marzo de 1910 (C.L. Ejército nº 50), disponiendo que la medalla de Melilla se construya con arreglo al modelo que se publica; R.O.C. de 24 de mayo de 1910 (C.L. Ejército nº 75), disponiendo que los agraciados con la medalla de Melilla solo usarán en los pasadores que se les concedan, los nombres de los hechos de armas a que hayan asistido; R.D. de 8 de septiembre de 1912 (G. de M. nº 254 de 10 septiembre de 1912), haciendo extensivo a la campaña realizada en el territorio del Rif desde 1911 a 1912, como continuación de la emprendida en 1909, el uso de la medalla conmemorativa creada por real decreto de 20 de marzo de 1910 (ampliación de pasadores a la Medalla de Melilla conmemorando las nuevas operaciones de 1911-1912); R.D. de 8 de noviembre de 1915 (G. de M. nº 313 de 9 de noviembre de 1915, C.L. Ejército nº 176), haciendo extensivo a los Generales, Jefes, Oficiales y Tropa, las operaciones y servicios practicados por el Ejército en los territorios de Ceuta-Tetuán y Larache así como en los de Melilla, el uso de

la medalla conmemorativa creada por real decreto de 20 de marzo de 1910, con la variación que se menciona (la medalla de Melilla cambiando "Campaña del Rif" por "África" y suprimiendo la fecha de la cara opuesta).

Medalla de África, 1915:

Por Real Decreto de 8 de noviembre de 1915 fue creada la segunda medalla de esta campaña de Marruecos. Es prácticamente igual a la de Melilla pero con alguna variación. El motivo de creación es el mismo que llevó a la anterior, a recompensar los riesgos, penalidades y fatigas de la campaña pero no solo en la zona del Rif, sino se amplía a las operaciones y servicios practicados por el Ejército en los territorios de Ceuta-Tetuán, Larache y por supuesto la zona de Melilla. Seguían existiendo las dos categorías, de plata para Generales, Jefes, Oficiales y de bronce para Tropa. Está formada por un óvalo de treinta y ocho milímetros de alto por treinta de ancho. El anverso es prácticamente igual al de la medalla de Melilla donde solo cambia la leyenda que en lugar de *"Rif"* es *"África"*. El reverso con el mismo relieve, consta de una figura inspirada en la Victoria de Samotracia con una palma en la mano derecha y una corona de laurel en la izquierda, teniendo al fondo un paisaje formado por un sol naciente sobre la Alcazaba de Zeluán y las laderas del monte Gurugú cerca de Melilla, suprimiendo la fecha que llevaba la anterior. En la parte inferior derecha, escudo de armas de España orlado de ramas de roble y olivo que se unen en su parte inferior mediante una cinta, con la leyenda: *"Reinando don Alfonso XIII"*. Sobre el borde superior de la medalla solidaria con ésta, una corona real cerrada y forrada de plata superada de mundo y coronada de cruz, unida a una anilla horizontal por la que pasa una cinta de seda en gros de tour de color verde o amarillo-naranja, que se uniría por su parte superior a una hebilla-prendedor de latón dorado. Para esta medalla se crearon tres pasadores, *"Tetuán"*, *"Larache"* y *"Melilla"*, que no señalan acciones militares como en la de Melilla, sino zonas de actuación de las tropas del Ejército. La Medalla de África llevará cinta de seda de color verde y un solo pasador con la inscripción *"Tetuán"* para las tropas que operen en la zona de Ceuta-Tetuán, para las de Larache la misma cinta y un solo pasador con la inscripción *"Larache"*. La cinta será de color amarillo con el pasador de *"Melilla"*, para las tropas en operaciones en todo este territorio.

Esta medalla fue muy poco concedida debido al poco tiempo de su existencia, ya que fue anulada al crearse en junio de 1916 la inicialmente llamada Medalla Militar de Marruecos. Su concesión imponía un año de servicio en campaña ocupado en operaciones activas o de guarnición en posiciones fuera de las plazas de Melilla, Ceuta, Tetuán o Larache. Para los heridos en campaña se seguiría ostentando el aspa de color rojo tejida o bordada sobre la cinta como señal de reconocimiento.

Legislación Medalla de África: Real Decreto de 8 de noviembre de 1915 (Gaceta de Madrid nº 313 de 9 de noviembre de 1915, Colección Legislativa Ejército nº 176), haciendo extensivo a los Generales, Jefes, Oficiales y Tropa, las operaciones y servicios practicados por el Ejército en los territorios de Ceuta-Tetuán y Larache así como en los de Melilla, el uso de la medalla conmemorativa creada por Real Decreto de 20 de marzo de 1910, con la variación que se menciona (la medalla de Melilla cambiando "Campaña del Rif" por "África" y suprimiendo la fecha de la cara opuesta).

Medalla de África (anverso y reverso)

Medalla Militar de Marruecos, 1916:

Esta medalla es la refundición de la anterior de la campaña del Rif de marzo de 1910, que posteriormente se amplió en 1915 con el título genérico de *"Africa"*. Pero en septiembre de 1912 se instituyó otra condecoración denominada *"Medalla de África"* para acreditar y premiar los servicios de carácter general, encaminados al fomento y adelanto de nuestra acción en Marruecos, así en lo civil como en lo militar. Desde luego crearía confusión con la del mismo nombre del año 1915, en cuanto crea indeterminación a qué méritos, servicios y requisitos habría que realizar para ser recompensado con la Medalla de África de 1912 o de 1915. Como la acción militar y política era común en todos los territorios lo lógico fue refundir lo anterior en una condecoración nueva que incluyese todos los méritos por igual sin importar la zona de demarcación que quedaría reflejada por los consiguientes pasadores. La Medalla Militar de Marruecos fue creada en categorías de plata para Generales, Jefes y Oficiales y de bronce para clases e individuos de Tropa, conmemorando servicios de carácter militar desde el 27 de febrero de 1913 realizados por el Ejército en territorios de Ceuta-Tetuán, Larache y Melilla, zonas del antiguo Protectorado de España en el Norte de Marruecos hasta 1927. Tendrían derecho al uso de la medalla todos los miembros del Ejército que hubiesen prestado durante un año servicio en campaña destinado en

Medalla Militar de Marruecos, 1916 (anverso y reverso)

operaciones activas propias de la ocupación o de guarnición en posiciones situadas fuera de las plazas de Melilla, Ceuta y Larache y de los antiguos límites de los campos exteriores de las dos primeras. También los que hubiesen prestado seis meses de servicio y asistido a una acción o hecho de armas de verdadera importancia o haber permanecido tres meses y asistido a dos o tres hechos de armas de análoga significación. Todo lo anterior es aplicable para el personal de la Armada que cumpliese los requisitos, equiparándose el tiempo de embarco en buque de guerra, cooperando en aguas de aquellos territorios a la acción del Ejército. Para esta medalla fueron creados tres pasadores de plata o de cobre según fuese la misma, de 8 milímetros de ancho y de longitud ajustada a la anchura de la cinta: *Melilla* (1909-1927), *Tetuán* (1913-1927) y *Larache* (1913-1927). De igual modelo que la del Rif de 1910 y de la de África de 1915, está formada por un óvalo de plata o bronce dependiendo de la categoría y la diferencia en el anverso está en la leyenda que pone *"Marruecos"* (en lugar de Rif o África), siendo el reverso igual que la medalla de África La cinta era de seda de color verde, que se uniría por su parte superior a una hebilla prendedor-prendedor de latón dorado. Caso de tener derecho también se llevaría bordada o cosida el aspa de herido de color rojo o granate sobre la cinta.

Legislación Medalla de Marruecos: Real Decreto de 29 de junio de 1916 (Gaceta de Madrid nº 183 de 1 de julio de 1916, Colección Legislativa Ejército nº 132), disponiendo que la Medalla de las campañas del Rif, que con el título genérico de "África", se amplió para premiar los servicios de carácter militar prestados por el Ejército en toda la zona de nuestra influencia en Marruecos, si bien con distinción de comarcas, servicios y colores, se refunda y modifique bajo la denominación de "Medalla Militar de Marruecos"; R.O.C. de 7 de julio de 1916 (C.L. Ejército nº 139), dictando reglas para cumplimiento de lo establecido por el real decreto de 29 del mes anterior, referente a la Medalla Militar de Marruecos; Real Orden Circular de 20 de julio de 1916 (C.L. Ejército nº 155), publicando el modelo a que se ha de ajustar la Medalla Militar de Marruecos.

Condecoraciones que ya estaban creadas o se crearon en esta época y fueron concedidas en la Guerra de Marruecos

Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando, 1920:

La Real y Militar Orden de San Fernando constituye la más alta y preciada condecoración española en tiempo de guerra. Los actos de heroísmo en Marruecos fueron recompensados en numerosas ocasiones con esta distinción que en esta época tenía ya una antigüedad de doscientos años, no como el modelo que presentamos que es fruto del Reglamento del 5 de julio de 1920, en virtud de la Ley de Bases para la reorganización del Ejército, que simplifica las categorías de la Orden dejando solo su concesión para hechos heroicos y ya siempre con el laurel que representa el heroísmo, eliminando las recompensas de connotaciones políticas y de otro índole. Para los Generales estaba la Gran

Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando. (anverso y reverso)

Cruz con la placa, banda de seda de color rojo y cantos o filetes de color amarillo y la venera que es como la antigua cruz sencilla, de esmalte blanco y la imagen de San Fernando en su interior. La cruz sencilla o de caballero solía ser una cruz de oro de cuatro brazos iguales, lisos, formada por sendas espadas de oro unidas por sus empuñaduras, con las hojas esmaltadas de rojo. Orlada entre los brazos de la cruz, dos ramas de laurel esmaltadas de color verde (La Laureada), con nervios de oro y pequeñas frutas de color de rojo, que se unen en su parte inferior formando una corona que simula discurrir por detrás de los brazos de la cruz. El reverso era de oro y liso y tenía una sujeción de bisagra, púa plana y enganche para ésta, así como otros dos laterales para engancharse a las presillas del uniforme. Por tanto la Cruz Laureada es concedida como premio por la realización de actos de valor militar de carácter heroico en acción de guerra. Esta Cruz Laureada perteneció a D. Claudio Temprano Domínguez que fue Teniente Coronel Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas nº 5. En la retirada de Xauen ante un enemigo muy numeroso carga al frente del 2º Escuadrón de Caballería de Regulares de Ceuta nº 3, consiguiendo con esta acción la huida del enemigo, pero el Teniente Coronel cae mortalmente herido. Muere heroicamente en Zaca Arbar, cerca de Tetuán el 14 de noviembre de 1924. Este hecho de armas le valió la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando el 14 de febrero de 1929.

Legislación para la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando: Decreto nº LXXXVIII de las Cortes de Cádiz de 31 de agosto de 1811; R.D. de 14 de julio de 1856 (G. de M. de 31 de julio de 1856, C.L. España nº 654, Tomo LXIX), estableciendo diferencias en el uso de la condecoración de la Real y Militar Orden de San Fernando; Ley de 18 de mayo de 1862, reformando los Estatutos de la Real y Militar Orden de San Fernando (G. de M. de 22 de mayo de 1862, C.L. España nº 234, Tomo LXXXVII); Ley de 29 de junio de 1918 (Diario Oficial del Ministerio de la Guerra nº 145, C.L. Ejército nº 169), Ley de Bases para la reorganización del Ejército, Base 10ª Recompensas; R.D. de 5 de julio de 1920 (G. de M. nº 200 de 18 de julio de 1920, D.O. del M. de la Guerra nº 159 de 18 de julio de 1920, C.L. Ejército nº 147), aprobando el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando; R.D. de 26 de noviembre de 1925 (C.L. Ejército nº 389, Apéndice 8 de la C.L.), aprobando con carácter provisional el Reglamento para la Real y Militar Orden de San Fernando.

Medalla Militar Individual, 1920

Creada el 29 de junio de 1918 en categoría única por la Ley de Bases para la reorganización del Ejército Base 10ª Recompensas, es una recompensa ejemplar e inmediata a hechos y servicios muy notorios y distinguidos realizados frente al enemigo, con valor, alto espíritu y dotes militares. La imposición de la Medalla Militar sería realizada sin tardanza y ante la fuerza disponible que para tal efecto se pudiese reunir. Solo podrá usarse la insignia de una Medalla, la posesión de varias se marcará con pasadores en la cinta, que llevarán inscrita la fecha de las concesiones. La

Medalla Militar Individual, 1920 (anverso y reverso)

medalla es circular de plata pavonada con un círculo que enmarca la escena. En anverso y en su interior sobre un paisaje marino irradiado por un sol naciente, una figura de matrona (representación de España) que mira hacia la derecha y apoya su brazo izquierdo en un escudo con la efigie de un león, mientras ofrece una corona de laurel con su mano derecha. Todo orlado de corona de laurel, cerrando la parte superior de ésta un castillo y la inferior una cartela con la inscripción: *"Al Merito en Campaña"*, con dos leones rampantes y afrontados que se sitúan a derecha e izquierda del círculo a modo de soportes. En reverso y sobre el centro, escudo de armas de España de la Monarquía de D. Alfonso XIII, timbrado de corona real cerrada, calada y orlado de corona de laurel, unida al escudo una espada con guarnición colocada en diagonal. En la parte inferior del escudo cartela con la inscripción *"Marruecos"*. Sobre el borde superior de la medalla, enganche con forma de figura solidaria a ésta, articulada con un castillo a una anilla circular, por la que pasa una cinta de seda en gros de tour y efecto moaré de color blanco, con una lista vertical central formada por tres listas más estrechas con los colores rojo, amarillo y rojo, dispuestos con arreglo a los colores nacionales y filetes de color amarillo próximos a los costados que se une por su parte superior a una hebilla-prendedor de latón dorado.

Legislación de la Medalla Militar: Ley de 29 de junio de 1918 (D.O. del Ministerio de la Guerra nº 145, C.L. Ejército nº 169), Ley de Bases para la reorganización del Ejército, Base 10ª Recompensas; R.D. de 10 de marzo de 1920 (C.L. Ejército nº 4), aprobando el Reglamento de Recompensas en tiempo de guerra, para Generales, Jefes, Oficiales, clases e individuos de Tropa y sus asimilados; R.O.C. de 12 de marzo de 1920 (C.L. Ejército nº 87), aprobando el Reglamento de la Medalla Militar, creada por la Ley de 29 de junio de 1918;

R.O.C. de 7 de diciembre de 1920 (C.L .Ejército nº 387), publicando el modelo de la Medalla Militar, creada por la Ley de 29 de junio de 1918.

Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, 1922

La Orden del Mérito Militar se creó el 3 de agosto de 1864, con el objetivo de premiar aquellas acciones de valor y mérito que no llegasen a alcanzar el grado máximo. Se establecieron dos distintivos: rojo como premio al valor militar por hechos notables en acciones de guerra, y blanco para acciones de mérito y servicios distinguidos en tiempos de paz; en la guerra de Marruecos solo era para los componentes del Ejército. Esta cruz desde su fundación ha sufrido algunas modificaciones en la corona y en el tapón central del anverso y del reverso. La pieza que corresponde a una época anterior (1878-1889) sin embargo lleva una cartela correspondiente a esta guerra, es una cruz de oro de cuatro brazos iguales, de bordes rectilíneos y esmaltados de rojo. Sobre el brazo superior de la cruz, cartela de oro con la inscripción *"Tuguntz/1922"*. En anverso, sobre el punto de unión de los brazos de la cruz, centro, en forma de escudo circular esmaltado, perfilado en oro y cuartelado en cruz, con cinco cuarteles: 1º y 4º de Castilla, 2º y 3º de León y granada en punta. Escusón ovalado esmaltado de azul, cargado de tres flores de lis de oro puestas dos y una. El reverso tiene un centro en forma de escudo circular esmaltado de blanco, perfilado en oro y sobre éste las letras "MM" (Mérito Militar) entrelazadas y de oro. Sobre el brazo superior de la cruz, articulada y solidaria con ésta, lleva una corona real de oro cerrada y calada, superada de mundo y coronada de cruz, unida a una anilla circular por la que pasa una cinta de seda de color rojo, con una lista vertical central estrecha de color blanco. Sobre la cinta dos pasadores rectangulares de metal dorado sin inscripción, que significan repetición de la condecoración por el interesado.

Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, 1922. (anverso y reverso)

Legislación de la Orden del Mérito Militar: R.D. de 3 de agosto de 1864 (C.L. España nº 617, G. de M. nº 221 de 8 de agosto de 1864), creación de la Orden del Mérito Militar; D. de 9 de diciembre de 1868 (C.L. España nº 948, Tomo C, G. de M. de 10 de diciembre de 1868), haciendo extensiva la Orden del Mérito Militar a las clases de Tropa de las diferentes armas e institutos del Ejército, creando la Cruz de Plata de la misma; R.O.C. de 30 de octubre de 1878 (C.L. Ejército nº 329), aprobando el Reglamento de la Orden del Mérito Militar; Real Orden de 2 de noviembre de 1889 (C.L. Ejército nº 537), Reglamento de la Orden del Mérito Militar y creación de las cruces pensionadas; Ley de 29 de junio de 1918 (Diario Oficial nº 145, C.L. Ejército nº 169), Ley de Bases para la reorganización del Ejército, Base 10ª Recompensas.

Real Orden Militar de María Cristina:

Fue otra de las condecoraciones que fueron otorgadas a lo largo de la Guerra de Marruecos. Ya venía con la veteranía de veinte años pues militares españoles ya la habían ganado en Cuba y Filipinas. Instituida por la Reina Regente Doña María Cristina de Habsburgo y Lorena el 30 de enero de 1890 en base a la ley Constitutiva del Ejército de 1889, la orden fue concedida para premiar las grandes hazañas, los hechos heroicos, los méritos distinguidos, los peligros y sufrimientos de las campañas por los que se hiciesen acreedores a ser recompensados los Oficiales Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados de las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército. También podría concederse en tiempo de paz en casos extraordinarios y con gran riesgo de su vida en hechos como la defensa de la Nación, las instituciones, la disciplina, el honor de las armas y la lealtad de las tropas en defensa de la paz pública. Fue creada en tres categorías, Cruz de primera clase para Oficiales y sus asimilados, de segunda clase para Jefes y sus asimilados y de tercera clase o Gran Cruz (placa, banda y venera), para Generales y sus asimilados. Más tarde en 1913, se estableció la Cruz de plata para la Tropa y la Cruz Colectiva, que tendría como distintivo un escudo de distinción bordado en la manga izquierda del uniforme. La Orden de María Cristina fue extinguida al proclamarse la II República en 1931. La placa que más se concedió fue la de primera clase para Oficiales y la de segunda clase para Jefes. El diseño de la placa era el siguiente: sobre ráfaga de rayos de plata abrillantada rectilíneos y apuntados, facetados imitando diamantes que forman una estrella convexa de ocho puntas, una cruz de bronce o de plata mate de cuatro brazos iguales y de bordes rectilíneos, que se ensanchan en sus extremos terminando en ángulo sobresaliente. En orla corona de laurel de bronce mate o de oro mate y entre los brazos de la cruz y en aspa cuatro espadas de bronce mate o de oro con los puños hacia fuera, que simulan unirse en el centro de la cruz, según sea la cruz de primera o de segunda clase. Sobre el brazo superior de la cruz cartela de oro con la inscripción que motivó su concesión. En la fotografía se ven tres fechas "12-XII-1913", "13-IX-1914" y 29-VI-1916", que son pasadores de repetición de concesión de la orden, estando la cartela superior superada de corona real de oro cerrada y forrada de esmalte rojo y sendas flores de lis de

Real Orden Militar de María Cristina: (anverso y reverso)

oro repartidas en cada uno de los extremos de los restantes brazos. En anverso, sobre el punto de unión de los brazos de la cruz, centro en forma de escudo circular de oro, esmaltado y cuartelado en cruz, con cinco cuarteles: 1º y 4º de Castilla, 2º y 3º de León y granada en punta. Escusón ovalado esmaltado de azul, cargado de tres flores de lis de oro puestas dos y una. Exergo esmaltado de azul con la leyenda *"Al Merito en Campaña"*, en letras de oro. El reverso era de plata, liso, cóncavo y con tapón circular convexo. La sujeción de bisagra con púa redonda y enganche para ésta, así como otros dos laterales para las presillas del uniforme. La Cruz de primera clase de la fotografía (nº 70119.06) perteneció al Comandante de Infantería D. José Valdés Martel muerto en la zona de Ceuta en octubre de 1924, habiendo sido condecorado con tres Cruces de María Cristina de Primera Clase y con la Orden de San Fernando.

Legislación para la Real Orden Militar de María Cristina: R.O. de 26 de julio de 1889 donde aparece la Ley de 19 de julio, artículo 10 de la ley Adicional a la Constitutiva del Ejército por la que se instituye la Orden Militar de María Cristina (C.L. nº 341); R.D. de 30 de enero de 1890 (G. de M. nº 32 de 1 de febrero de 1890 Tomo I, C.L. Ejército nº 36), aprobando el Reglamento de la Orden Militar de María Cristina; R.D. de 25 de febrero de 1891 (G. de M. nº 58 de 27 de febrero de 1891, Tomo I), Reglamento de la Real y Militar Orden Naval de María Cristina; R.D. de 22 de septiembre de 1913 (G. de M. nº 267 de 24 septiembre de 1913), determinando las recompensas que en tiempo de paz y en el de guerra podrán concederse a las clases e individuos de tropa del Ejército, soldados, cabos, sargentos, brigadas y suboficiales (ampliación a las clases de Tropa de la Orden Militar de María Cristina con la Cruz de Plata); R.D. de 9 de junio de 1925 (G. de M. nº 162 de 11 de junio de 1925, C.L. Ejército nº 157, Apéndice 4 de la C.L.), aprobando el Reglamento que se inserta de la Orden Militar de María Cristina.

Medalla de Sufrimientos por la Patria Herido por Fuego Enemigo, para Jefes y Oficiales:

Esta condecoración había sido creada en la Guerra de la Independencia con el nombre de Medalla de los Prisioneros. Con la Ley de 29 de junio de 1918 se amplió su concesión a los heridos en acción de guerra, que llevarían la cinta de color amarillo con dos listas verdes y además bordarían sobre ella un aspa roja por cada herida. Había dos clases de oro y esmaltes para Jefes y Oficiales y de plata para Tropa. En el decreto de 11 de marzo de 1941 se estableció solo una categoría, de oro y esmaltado tanto para Jefes, Oficiales y Tropa, desapareciendo la de plata. La medalla es circular y de oro. El anverso lleva un centro esmaltado de azul y sobre éste en relieve, un castillo de oro orlado con la leyenda *"Sufrimiento por la Patria"*, en letras de oro. El exergo es de esmalte blanco cargado de cadena de oro y todo el conjunto rodeado de corona de laurel dorada. El reverso es de oro, liso y cóncavo. Sobre el borde superior de la medalla lleva un enganche en forma de bola solidario con ésta, unido a una anilla circular por la que pasa una cinta seda en gros de tour de color amarillo, con unas listas verticales de color verde próximas a los costados, que se une por su parte superior a una hebilla-prendedor de latón dora-

Medalla de Sufrimientos por la Patria Herido por Fuego Enemigo, para Jefes y Oficiales

do. Sobre la cinta, un aspa de herido en combate bordada con hilo de seda de color rojo y un pasador rectangular de metal dorado, sobre éste la leyenda *"Bab Er Sor 12 10 24"* (acción de esta guerra de Marruecos), grabada a buril y esmaltada de azul.

Legislación para la Medalla de Sufrimientos por la Patria: Ley de 29 de junio de 1918 (D.O. nº 145, C.L.Ejército nº 169), Ley de Bases para la reorganización del Ejército, Base 10ª Recompensas; R.D. de 14 de abril de 1926 (C.L. Ejército nº 148), aprobando el Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria; R.D. de 17 de mayo de 1927 (C.L. Ejército nº 230), concede derecho a solicitar el uso de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a las personas que se indican (madres y viudas de muertos, heridos o desaparecidos en acción de guerra y que tuvieron familiares en cautiverio).

Placa de la Orden del Mérito Naval, Cruz de segunda clase, distintivo rojo, Honorífica:

La guerra de Marruecos empieza a llegar a su fin con el desembarco hispano-francés en Alhucemas en el norte del Protectorado el 7 de septiembre de 1925, con lo cual se tomó y reforzó la zona, comenzando el declive de las cábilas marroquíes de Abd del Krim. Se concedieron distinciones de la Orden del Mérito Naval que ya había sido creada el 3 de agosto de 1866, tanto a los componentes de las fuerzas navales como a las terrestres que participaron en el mencionado desembarco. Como ejemplo tenemos esta Placa del Mérito Naval con distintivo rojo, Cruz de 2ª clase. Esta formada por unas ráfagas de rayos de plata rectilíneos, facetados imitando diamantes, que forman una estrella convexa de ocho puntas, una cruz latina de oro de brazos lisos, bordes rectilíneos y esmaltados de rojo. Sobre el brazo superior de la cruz, cartela de oro con la inscripción, *"Alhucemas"*, superada de corona mural de oro abierta y almenada. Sobrepuesta al travesaño vertical de la cruz, un ancla de oro con cepo y arganeo. Reverso plateado, liso y cóncavo con sujeción de bisagra, púa redonda y enganche para ésta, así como otros dos laterales para las presillas del uniforme. Este ejemplar ha sido transformado durante la II República, cambiando la corona real por la corona mural. Fue concedida por Real Orden de 31 de mayo de 1926 (D.O. del Ministerio de la Guerra nº 169).

Placa de la Orden del Mérito Naval.
"Fotografía cedida y autorizada por el Museo del E jército"

La última Condecoración de la Guerra de Marruecos

Medalla de la Paz de Marruecos, 1927

Creada en categoría única de plata (hierro acerado con pátina azul oscuro), fue concedida para conmemorar la finalización de las acciones militares en la zona asignada en el Norte del Protectorado de España en Marruecos (1909-1927). Para España la Campaña de Marruecos fue una empresa civilizadora que emanaba de los compromisos adquiridos por los tratados internacionales.

Tendrían derecho a solicitar esta medalla para sí y sus inmediatos descendientes, todos los Generales, Jefes, Oficiales, Caídes y Tropa del Ejército, de la Armada y de las fuerzas auxiliares indígenas que hubiesen tomado parte en operaciones realizadas en Marruecos, en cualquiera de los períodos comprendidos entre el 9 de julio de 1909 (comienzo de la campaña) y el 12 de octubre de 1927, fecha de celebración de la Fiesta de la Paz. También los padres, hermanos o viudas de los miembros del Ejército de Tierra y de la Armada que hubiesen muerto a consecuencia de las heridas en combate o enfermedad adquirida durante el desarrollo de la campaña de Marruecos. Los funcionarios de todos los estamentos de la Administración civil del Protectorado que prestaron sus servicios a partir del 27 de febrero de 1913, fecha en la cual quedaron constituidos los primeros organismos del mismo y que a su vez hubiesen contribuido a la labor de la pacificación. Fueron agraciados con esta condecoración los diplomáticos, cónsules y demás personal de los consulados españoles establecidos en la zona de Tánger y en la Zona francesa de su Protectorado en Marruecos, que intervinieron en las negociaciones políticas conducentes al logro de la paz, los médicos, hermanas religiosas y damas de la Cruz Roja y enfermeras que hubiesen prestado sus servicios en los hospitales de Marruecos. La concesión incluía también al personal de la Marina Mercante que hubiese realizados diversos trabajos en relación con la campaña como el transporte de tropas y bagajes así como el de la evacuación de los heridos, el personal civil que con cualquier fin haya seguido al Ejército de operaciones en diversos campamentos y posiciones o prestado servicios de asistencia a las tropas. Por último se destaca con derecho a solicitar la medalla la colonia española en Tánger por su actuación en las fiestas de conmemoración de la paz y por el apoyo prestado en el viaje de los Reyes a Marruecos y en agradecimiento también se le entregaría al personal del Ejército, de la Marina y funcionarios del Protectorado de Francia en Marruecos que a partir de julio de 1925 hubiesen tomado parte en las operaciones realizadas en el frente norte para obtener la paz. La Medalla de la Paz será ovalada de color hierro acerado (pla-

teado), de treinta y siete milímetros de altura por treinta y tres de anchura con el campo liso y extremos rebordeados por orla de ramas de olivo, que se unen en la parte superior mediante una cinta formando una corona. En anverso y en relieve, un sol naciente que proyecta sus rayos sobre un poblado marroquí con las cifras "1909-1927". En la parte superior, la palabra *"Paz"* y en la inferior, una luna creciente con la inscripción *"Marruecos"*. En reverso, orlado también de corona de ramas de olivo, la leyenda: *"España siempre dispuesta a toda empresa de civilización universal contribuyó a la de Marruecos con la sangre preciada de sus hijos y con el oro de sus arcas. el triunfo de sus armas y la cultura de sus métodos son los cimientos de esta gran obra de humanidad"*. Sobre el borde superior y solidaria con la medalla, una paloma con las alas extendidas que porta una rama de olivo en el pico, –símbolo de la paz –; articulada sobre ésta, una corona real cerrada, calada, superada de mundo y coronada de cruz con una anilla circular, por la que pasa una cinta de seda en gros de tour con efecto moaré de color blanco con una lista vertical de los colores nacionales y filetes de color verde próximos a cada costado, unida por su parte superior a una hebilla-prendedor de latón dorado. Sobre la cinta, una estrella de David de plata formada por dos triángulos equiláteros entrelazados, iguales y superpuestos. Modelo perteneciente a la primera época de concesiones, caracterizada por tener las listas laterales más anchas. Existen reacuñaciones posteriores efectuadas desde 1940 hasta nuestros días, ya que puede ser ostentada por los descendientes de quienes las obtuvieron.

Medalla de la Paz de Marruecos, 1927. (anverso y reverso

Legislación para la Medalla de la Paz de Marruecos: R.D. nº 1947 de 21 de noviembre de 1927 (G. de M. nº 326 de 22 de noviembre de 1927, C.L. Ejército nº 487), creando una medalla denominada de la Paz de Marruecos.

Otras Condecoraciones relacionadas con Marruecos pero no específicas de guerra

Medalla de África, 1912

Creada por Real Decreto de 8 de septiembre de 1912 en categoría única de bronce, de forma circular y de treinta y cinco milímetros, con el campo liso y extremos rebordeados, conmemorando las actuaciones que contribuyeron a la acción civil y militar española en África dentro y fuera del Protectorado de España en Marruecos, que no estuviesen comprendidas entre aquellas que daban derecho al uso de la medalla conmemorativa de las campañas del Rif y concedida como recompensa a quienes llevaron a cabo dichas acciones. La medalla iría pendiente de una cinta de seda de treinta y cuatro milímetros con los colores nacionales y cantos de color verde. El anverso lleva en relieve el busto del Rey D. Alfonso XIII mirando hacia la derecha, vestido con uniforme de Capitán General y ostentando condecoraciones, orlado de ramas de hojas de roble a la derecha y de tres flores de lis a la izquierda, alternando con cuatro estrellas de cinco puntas que representan los que en ese momento eran los territorios españoles en África: Marruecos, Río de Oro, Fernando Poo y Guinea y en la parte inferior concéntrica al borde, la leyenda *"España y Africa"*. En reverso y en relieve, aparece una alegoría de España representada por una figura femenina sentada que mira a la izquierda y apoya su mano derecha sobre un escudo ovalado con las armas de España, mientras que con la izquierda simula extenderla en ademán de protección sobre los territorios españoles del continente africano, que abarcaban en esa época desde el valle Muluya al norte hasta el río Congo en el ecuador, es decir los territorios africanos que estaban bajo la influencia o soberanía de España desde el Rif hasta las posesiones del Golfo de Guinea, teniendo en la parte superior sobre su cabeza unas ramas de laurel. Sobre el borde superior de la medalla hay un enganche en forma de bola solidario a ésta con una anilla horizontal, por la que pasa una cinta de seda con el campo dividido en tres listas verticales de color rojo, amarillo y rojo, dispuestas con arreglo a los colores nacionales y cantos de color verde próximos a los costados, que se une por su parte superior a una hebilla-prendedor de latón dorado.

Los hechos y servicios realizados y que se realicen en bien de la acción de España en África, merecedores de ser más especialmente conmemorados con esta medalla, serán consignados por medio de pasadores del mismo metal que ella, de longitud ajustada al ancho de la cinta colocados horizontalmente en ésta por orden cronológico, de modo que ocupe el lugar más alto el pasador conmemorativo del hecho o servicio más reciente. Los primeros pasadores creados por R.O.C. de 23 de octubre de 1912 (C.L. Ejército nº 204) fueron *Casablanca* por la ocupación temporal de esa localidad en 1911, *Larache* por la ocupación de este punto

Medalla de África, 1912, (anverso y reverso)

en 1911, *Larache-Alcázar* por el desembarque en Larache y ocupación de Alcazarquivir en 1911 y Ceuta por la ocupación de las actuales posiciones de 1912 fuera del campo exterior de esta plaza. Años después fue creado por R.O.C. de 22 de noviembre de 1915 (C.L. Ejército nº 182) el pasador *Tetuán* por la ocupación de este punto llevado a cabo el 19 de febrero de 1913, concedido a todos los individuos que formaron parte de las fuerzas de ocupación el mencionado día y por último *Fernando Poo* por los servicios prestados en aquella isla y en todas las posesiones del Golfo de Guinea que fuesen merecedores de la concesión de la medalla.

Podrán tener derecho al uso de esta medalla con el pasador correspondiente a cada caso, todos los individuos tanto civiles como militares del Ejército y de la Armada, que hayan asistido y cooperado eficaz y meritoriamente a la realización del suceso conmemorado en el pasador respectivo. También podrían ser agraciados con esta medalla sin pasador los que hubiesen prestado o presten meritorios servicios a España con la circunstancia de haber permanecido un período de tiempo no interrumpido de cuatro años desde el 1 de julio de 1909 en las posesiones españolas del norte de África o en cualquiera de los territorios del continente africano, siempre que los servicios prestados no otorguen el derecho a ostentar la medalla del Rif. El haber permanecido dos años consecutivos en las posesiones españolas del Golfo de Guinea sin ser natural de ellas ni de ninguno de los territorios africanos intertropicales daba derecho a la concesión de la medalla, como también a los naturales que tras cuatro años de permanencia tuviesen altos y señalados servicios. Todo se resume en que la concesión era una alta distinción para aquellos que resaltasen de modo directo y eficaz en el desarrollo y progreso de la acción civilizadora de España en el continente africano. Sobre la cinta, cuatro pasadores rectangulares de bronce, con el campo liso, los extremos rebordeados y sobre éstos las leyendas en altorrelieve, *"Casablanca"*, *"Larache"*, *"Larache-Alcazar"* y *"Ceuta"*.

Legislación para la Medalla de África 1912: R.D. de 8 de septiembre de 1912 (G. de M. nº 254 de 10 septiembre de 1912, D.O. del M. de la Guerra nº 203, C.L. Ejército nº 175), se crea una medalla que se denominará Medalla de África, destinada a conmemorar y premiar los grandes servicios prestados y que se presten al fomento y adelanto de nuestra acción civil y militar en África y que no estén comprendidos entre aquellos que den derecho al uso de la medalla conmemorativa de las campañas del Rif; R.O.C. de 23 de octubre de 1912 (C.L. Ejército nº 204), dictando instrucciones para la concesión y uso de la "Medalla de África", creada por real decreto de 8 de septiembre último (creación de los pasadores con las inscripciones: Casablanca, Larache, Larache-Alcázar y Ceuta); R.O.C. de 9 de noviembre de 1912 (C.L. Ejército nº 205), resolviendo que la medalla denominada de África se construya con arreglo al diseño que se inserta; R.O.C. de 22 de noviembre de 1915 (C.L. Ejército nº 182), creando un nuevo pasador con la inscripción "Tetuán" en la Medalla de África, instituida por real decreto de 8 de septiembre de 1912.

Bibliografía

Anónimo: Noticia de las Órdenes de Caballería de España, Cruces y Medallas de Distinción, Imprenta Collado. Madrid. 1815

Gil Dorregaray, José: Historia de las Órdenes de Caballería. Madrid 1864

Sosa, Julián de: Condecoraciones Militares y Civiles de España. Establecimientos Tipográficos de Juan Pérez Torres. Madrid 1913 y 1915

Fernández de la Puente y Gómez, Federico: Condecoraciones Españolas. Imprenta del Patrimonio Nacional. Madrid 1958

Calvó Pascual, Juan Luis: Cruces y Medallas 1807/1987. Edición del Autor. Barcelona 1987

Grávalos González, Luis y Calvo Pérez, José Luis: Condecoraciones Militares Españolas. Editorial San Martín. Madrid 1988

Lozano Liarte, Carlos y Ros Togores, Ana: Catálogo de Condecoraciones del Museo Naval. Ministerio de Defensa – Museo Naval. Madrid 2001

Ceballos-Escalera y Gila, Alfonso de, Marqués de la Floresta y García-Mercadal y García-Loygorri, Fernando: Las Órdenes y Condecoraciones civiles del Reino de España. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Boletín Oficial del Estado. Madrid 2001

Isabel Sánchez, José Luis: Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando (Infantería). Ministerio de Defensa. Madrid 2001

Calvó Pascual, Juan Luis: Cruces, Medallas y Escudos 1850-1975. Romántico reflejo de 125 años de historia bélica. Edición del Autor. Barcelona 2003.

Fotografías: Cedidas y autorizadas por el Museo del Ejército.